RESOLUCIÓN DECANAL N° 194-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 16 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 043-2024-FCA-DAAZ-EPMV-JCPL, presentado con NE N.º 2532281 de fecha 09 de junio de 2025, el docente Javier Ciprián Pareja Loayza solicita la opinión del Área Académica de Producción Pecuaria para asistir, en calidad de ponente, al *"III Seminario en Ciencias Agropecuarias Andahuaylas 2025"*, con el tema: *"Retos y Perspectivas de la Ganadería Caprina en los Valles Interandinos del Perú"*, evento organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria – Filial Andahuaylas, de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a desarrollarse en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac, los días 10 y 11 de julio de 2025, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas;

Que, mediante Memorando Nº 04-2025-UNSCH-FCA/DAAZ/RAAPP/WUPC, el responsable del Área Académica de Producción Pecuaria, M.V. William Ulises Palomino Conde, manifiesta que los docentes del área opinan favorablemente respecto a su participación en el referido seminario y, además, indica que en las fechas señaladas no se tienen programadas actividades académicas, tanto teóricas como prácticas, adjuntando para ello el acta correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 338-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, de fecha 08 de julio de 2025, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos, manifiesta que, en sesión ordinaria del 30 de junio de 2025, el pleno de docentes del mencionado departamento aprobó el pedido de licencia para la participación del docente Javier Ciprián Pareja Loayza como ponente, y derivó el expediente a la Facultad de Ciencias Agrarias para el trámite correspondiente, con la opinión favorable del Área Académica de Producción Pecuaria;

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 58, numeral 8 del Estatuto (versión 2.0-2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, referido a las licencias por capacitación de docentes;

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto (versión 2.0-2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Artículo 289, numeral 14;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada la licencia por capacitación los días 10 y 11 de julio de 2025, al Dr. **JAVIER CIPRIAN PAREJA LOAYZA**, docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinarias del Departamento Académico de

Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien asistió como ponente en el " **III SEMINARIO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS- ANDAHUAYLAS 2025",** con el tema **"RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA GANADERÍA CAPRINA EN LOS VALLES INTERANDINOS DEL PERÚ**, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria Filial Andahuaylas, Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAC.

Artículo 2º.- REMITIR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos e instancias pertinentes para conocimiento, registro y demás fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPMV
DAAZ
Interesado
Archivo
FER/emhp